CURSOS | | | OBRAS



SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN



INTRUDUCCIÓN A LOS PRECIOS UNITARIOS

Objetivo del curso: El participante comprenderá los precios unitarios de su

especialidad, atendiendo a las disposiciones normativas

vigentes.

Dirigido a: Toda aquella persona interesada en prepararse para elaborar

precios unitarios y posteriormente obtener la certificación de

conocimientos y habilidades en precios unitarios.

Metodología: El curso se imparte mediante técnica expositiva, grupos de

trabajo y análisis de casos prácticos. Método mixto con participación activa de todos los integrantes del grupo. Se realizan ejercicios de casos típicos de la Industria de la

Construcción.

Duración: 30 horas

TEMARIO

1. PRECIO UNITARIO

1.1. ALCANCE DEL PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL QUE DEBE CUBRIRSE AL CONTRATISTA POR UNIDAD DE CONCEPTO TERMINADO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE

2. COSTO DIRECTO

2.1. COSTO DIRECTO POR MATERIALES

- a) Erogaciones que hace el contratista para adquirir o producir todos los materiales;
- Calculo del costo básico unitario del material; incluye precio de adquisición, los de acarreos, maniobras, almacenajes y mermas aceptables durante su manejo.
- c) Calculo de rendimiento de materiales, permanentes y temporales

2.2. COSTO DIRECTO POR MANO DE OBRA

- a) Pago de salario real al TRABAJADOR que interviene en la ejecución del concepto de trabajo
- b) Calculo del Factor de Salario Real conforme; Ley Federal del Trabajo, IMSS e INFONAVIT
- Calculo de rendimiento de mano de obra; publicaciones especializadas y en campo
- d) Lo que no se considera en el pago de mano de obra
- e) Calculo por herramienta de trabajo para ejecutar el concepto de trabajo;
- f) Calculo por equipo de seguridad para la protección del trabajador para ejecutar el concepto de trabajo.

2.3. COSTO POR MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO

- a) El costo por maquinaria o equipo de construcción en la ejecución del concepto de trabajo;
- Calculo de los costos fijos; correspondientes a depreciación, inversión, seguros y mantenimiento;
- c) Calculo de los costos por consumos; por el uso de combustibles u otras fuentes de energía, lubricantes y llantas;
- d) Calculo del costo por salarios de operación; pago de salarios del personal encargado de la operación de la maquinaria o equipo de construcción;
- e) Calculo del costo por maquinaria o equipo de construcción en espera y en reserva;
- f) Consulta de rendimientos en publicaciones especializadas

2.4. COSTO POR MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO

- a) El costo por maquinaria o equipo de construcción en la ejecución del concepto de trabajo;
- c) Calculo de los costos fijos; correspondientes a depreciación, inversión, seguros y mantenimiento;
- Calculo de los costos por consumos; por el uso de combustibles u otras fuentes de energía, lubricantes y llantas;
- d) Calculo del costo por salarios de operación; pago de salarios del personal encargado de la operación de la maquinaria o equipo de construcción;
- e) Calculo del costo por maquinaria o equipo de construcción en espera y en reserva;
- f) Consulta de rendimientos en publicaciones especializadas





3. PROGRAMA DE OBRA

4. COSTO INDIRECTO

- 4.1. COSTO POR ADMINISTRACIÓN DE OFICINA CENTRAL Y DE OFICINA DE CAMPO
 - a) Calculo del costo indirecto corresponde a los gastos generales necesarios para la ejecución de los trabajos los que incluirá:
 - b) Honorarios, sueldos y prestaciones de los siguientes conceptos;
 - c) Depreciación, mantenimiento y rentas de los siguientes conceptos:
 - d) Servicios de los siguientes conceptos:
 - e) Fletes y acarreos de los siguientes conceptos:
 - f) Gastos de oficina de los siguientes conceptos:
 - g) Capacitación y adiestramiento;
 - h) Seguridad e higiene;
 - i) Seguros y fianzas, y trabajos previos y auxiliares de los siguientes conceptos:

5. COSTO POR FINANCIAMIENTO

- 5.1. CÁLCULO DE CORRIDA FINANCIERA
 - a) Aplicación de tasa de interés;
 - b) Calendarización de ingresos y egresos acorde al programa de ejecución de los trabajos

6. CARGO POR UTILIDAD

- 6.1. CÁLCULO DEL CARGO POR UTILIDAD
 - a) Cargo por utilidad, fijado por el propio contratista y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

7. CARGOS ADICIONALES

- 7.1. CÁLCULO DEL CARGO ADICIONAL
 - a) Cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad

8. INTEGRACIÓN DEL PRECIO UNITARIO

8.1 INTEGRACIÓN DEL PRECIO UNITARIO